

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3580

RECOLETA, 08 OCT. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
51093068	EDMUNDO RAMIRO HERRERA CANALES	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
10876503	ANA MARIA RIVEROS MARTIN	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
41734636	GLORIA DEL CARMEN ESCUDERO ZAPATA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42900640	TERESA DE LAS MERCEDES ESPINOSA VILLAREAL	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42352836	LEDA VICTORIA DE LOS ANGELES MELLADO YAÑEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43576530	YOLANDA CURIHUAL ÑANCUFIL	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43597483	EDUARDO MORALES MARQUEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43582005	MARIETA RIVAS ERICES	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

1450498



		Tacho Ley 19.628	
43346813	HERNAN MARIO ESPINOZA GARCIA		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43530515	GASTON DEL CARMEN ARAYA QUIROZ		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
51109939	VILMA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA NAVARRETE		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

SECRETARIO MUNICIPAL
 HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
 CHILE
 FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YLE/apb

